OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

4020

ORDEN de 27 de mayo de 2021, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, de corrección de errores de la Orden de 28 de enero de 2019, del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones del País Vasco la modificación del artículo 5 de los estatutos de la fundación denominada Fundación Simona Maria Marsan Supervielle, referente al domicilio de la misma.

El 28 de enero de 2019, el Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno dictó Orden por la que se inscribía en el Registro de Fundaciones del País Vasco, la modificación del artículo 5 de los estatutos de la fundación denominada Fundación Simona María Marsan Supervielle, referente al domicilio de la misma, habiéndose detectado un error consistente en la dirección asociada a dicho domicilio, en el texto publicado de dicha Orden.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertido un error de esa índole en la Orden de 28 de enero de 2019 (BOPV n.º 58, de 25 de marzo de 2019), pues se establece que el domicilio de la fundación es el anterior a la modificación que la propia Orden aprueba, se procede a su corrección de la siguiente manera:

En la página 2019/1515 (2/2), en el punto primero del «Resuelvo» publicado, donde dice:

«Inscribir en el Registro de Fundaciones del País Vasco la modificación del artículo 5 de los estatutos de la «Fundación Simona Maria Marsan Supervielle», de Donostia / San Sebastián (Gipuzkoa), referente al domicilio de la Fundación, que pasa a ser la calle Carquizano 12, bajo, de Donostia / San Sebastián, en los términos previstos en la escritura pública otorgada el 4 de octubre de 2018, ante el notario don Gaspar Rodriguez Santos (n.º de protocolo: 1.520).»

Debe decir:

«Inscribir en el Registro de Fundaciones del País Vasco la modificación del artículo 5 de los estatutos de la fundación denominada Fundación Simona Maria Marsan Supervielle, de San Sebastián (Gipuzkoa), referente al domicilio de la Fundación, que pasa a ser la calle Bergara 14, 1.º B, 20005, de Donostia / San Sebastián, en los términos previstos en la escritura pública otorgada el 4 de octubre de 2018, ante el notario don Gaspar Rodriguez Santos (n.º de protocolo: 1.520).»

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de mayo de 2021.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,
OLATZ GARAMENDI LANDA.